



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de agosto de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2014-02179-00

CONSIDERACIONES:

Atendiendo a que la solicitud de levantamiento de medida elevada por el demandado se ajusta a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 597 CGP, se ordenará el levantamiento de la medida de embargo y secuestro que pesa sobre el vehículo de placa MST-035.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el levantamiento de la medida de embargo y secuestro que pesa sobre el vehículo de placa MST-035. Ofíciense por secretaría a la Secretaría de Movilidad de Medellín.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

135
LL

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d47da668bd4e6c170cff16b02fdb3bc9eff933d6ffe5fed2e0c8bcbda559b5e9**

Documento generado en 04/08/2022 12:41:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>